

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	PARTICIPACION CIUDADANA		PC-FO-016	
	FORMATO. AVISO GENERAL		Página 1 de 1	Revisión 1

FORMATO AVISO GENERAL						
Proceso	PARTICIPACION CIUDADANA					
Procedimiento	ATENCIÓN A PETICIONES CIUDADANAS					
Código	PC-FO-016	Fecha	25/12/2018	Versión	1.0	Página 1 de 1
Oficinas que Participan	Todas las dependencias					

Bucaramanga 19 de Enero de 2021

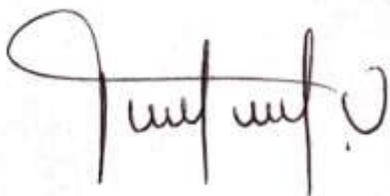
AVISO (VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL)

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención de la petición ciudadana identificada con el código SIA-ATC 282021000008; y teniendo en cuenta que no existe dirección del quejoso ni correo electrónico, se procede a publicar el presente AVISO conforme lo indica el CPACA. **Comunicando** que se procedió a ampliar los términos en 15 días hábiles para dar respuesta de trámite y/o de fondo a su denuncia, esto atendiendo que para el caso en estudio, se está requiriendo y recopilando información pertinente.

Consignándose que este acto de trámite se publicara en la cartelera virtual del aplicativo SIA ATC y en la cartelera informativa de la entidad por el termino de cinco (5) días, advirtiéndose que se entenderá surtida al finalizar el retiro del presente aviso, lo anterior de conformidad con la ley 1437 de 2011.

Teniendo en cuenta lo anterior, con la presente COMUNICACIÓN POR AVISO se anexa copia INTEGRAL de los requerimientos que se le realizo a la Personería Municipal de Bucaramanga de fechas 09 y 18 de enero de 2021.

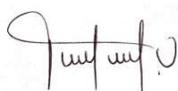
Comunica:



FERLEY GUILERMO GONZALEZ ORTIZ
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

Fijado el 19 de Enero de 2021

Desfijado el 25 de Enero de 2021



Firma _____

Firma _____

Elaboró: Luis Alfredo Angarita Peñaranda Auditor Fiscal.



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MEN-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 1 de 2	Revisión 1

Bucaramanga, Enero 09 de 2021

Doctora:

KATHERINE MARTINEZ FONTECHA

Personera Municipal de Bucaramanga (E)

Carrera 11 No. 34-16 Piso 4 Fase II

Ciudad

Referencia: Solicitud de información por denuncia anónima recibida mediante aplicativo SIA ATC No. 282021000008, Con radicado 2110000002 de 08 de enero de 2021, en relación a presuntas conductas irregulares por parte de la Personería Municipal de Bucaramanga, acaecidas por la celebración del convenio interadministrativo 001 de 2021 con empresa privada.

En aras de darle aplicación a los principios de la función pública, celeridad, eficacia, igualdad, moralidad, economía, imparcialidad y publicidad, de la manera más respetuosa, nos permitimos solicitarle, se sirva allegar la siguiente información:

1. Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021.
2. Documentos y soportes de las etapas Pre-contractual, Contractual y Pos-contractual del Contrato y/o Convenio Interadministrativo No. 001 de 2021 suscrito por la Personería Municipal de Bucaramanga y la Empresa ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S.

Lo anterior, con el propósito de tener los elementos de juicio necesarios que permitan investigar por parte de éste Ente de Control Fiscal y dar respuesta de fondo a denuncia anónima. La información y soportes requeridos deberán ser suministrada vía correos institucionales; jefevigilanciafiscal@contraloriabga.gov.co auditorfiscal7@contraloriabga.gov.co igualmente allegarla en físico a la Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 Oficinas de Contraloría Municipal de Bucaramanga, En el termino de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. Atendiendo el artículo 81 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020 y la Ley1474 de 2011.

Es de resaltar que la Contraloría Municipal de Bucaramanga es un órgano de Control Fiscal de carácter Constitucional con aras de vigilar la Gestión Fiscal y Financiera de la Administración Central y sus Entes Descentralizados que manejen fondos o bienes del Municipio de Bucaramanga.

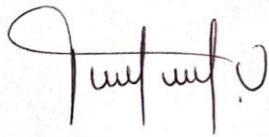
Que conforme al Decreto Ley 403 de 2020, el Control fiscal; Es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MEN-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 2 de 2	Revisión 1

pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal si se dan los presupuestos para ello.

El control fiscal será ejercido en forma posterior y selectiva por los órganos de control fiscal, sin perjuicio del control concomitante y preventivo, para garantizar la defensa y protección del patrimonio público en los términos que establece la Constitución Política y la ley.

Cordialmente,



FERLEY GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

Elaboró: Luis Alfredo Angarita Peñaranda – Auditor Fiscal



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MEN-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 1 de 2	Revisión 1

Bucaramanga, Enero 16 de 2021

Doctor:

JAIME RICARDO ABADIA OLIVA

Representante Legal

ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S.

Avenida calle 26 No. 68 C 61 Oficina 623 Bogotá D.C.

Correo: presidencia@archivosdelestado.com.co

Ciudad

Referencia: Solicitud de información por denuncia anónima recibida mediante aplicativo SIA ATC No. 282021000008, Con radicado 2110000002 de 08 de enero de 2021, en relación a presuntas conductas irregulares en el contrato interadministrativo 001 de 2021, suscrito entre la Personería Municipal de Bucaramanga y la Empresa ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S.

En aras de darle aplicación a los principios de la función pública, celeridad, eficacia, igualdad, moralidad, economía, imparcialidad y publicidad, y atendiendo que ante éste Ente de Control Fiscal se radico denuncia anónima, donde se manifiesta que la Personería Municipal de Bucaramanga celebró el Contrato Interadministrativo No. 001 de 2021, con una empresa privada. De la manera más respetuosa, nos permitimos solicitarle, **se sirva a certificar si ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S. está constituido por un capital público mayor al 50%, anexando las evidencias pertinentes. De no ser así, conceptuar jurídicamente del porque estaría habilitada para celebrar éste tipo contratos.**

Lo anterior, con el propósito de tener los elementos de juicio necesarios que permitan investigar por parte de éste Ente de Control Fiscal y dar respuesta de fondo a denuncia anónima. La información y soportes requeridos deberán ser suministrada vía correos institucionales; jefevigilanciafiscal@contraloriabga.gov.co auditorfiscal7@contraloriabga.gov.co igualmente allegarla en físico a la Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 Oficinas de Contraloría Municipal de Bucaramanga, En el termino de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. Atendiendo el artículo 81 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020 y la Ley 1474 de 2011.

Es de resaltar que la Contraloría Municipal de Bucaramanga es un órgano de Control Fiscal de carácter Constitucional con aras de vigilar la Gestión Fiscal y Financiera de la Administración Central y sus Entes Descentralizados que manejen fondos o bienes del Municipio de Bucaramanga.

Que conforme al Decreto Ley 403 de 2020, el Control fiscal; Es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MEN-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 2 de 2	Revisión 1

gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal si se dan los presupuestos para ello.

El control fiscal será ejercido en forma posterior y selectiva por los órganos de control fiscal, sin perjuicio del control concomitante y preventivo, para garantizar la defensa y protección del patrimonio público en los términos que establece la Constitución Política y la ley.

Cordialmente,



LUIS ALFREDO ANGARITA PEÑARANDA

Auditor Fiscal

Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

Contraloría Municipal de Bucaramanga

PBX. 6522777

Cra. 11 # 34 – 52, Piso 4 Edificio de la Alcaldía Fase 2

auditorfiscal7@contraloriabga.gov.co

www.contraloriabga.gov.co

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MEN-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 1 de 2	Revisión 1

Bucaramanga, Enero 18 de 2021

Doctor:

DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA

Personera Municipal de Bucaramanga

Email: info@personeriabucaramanga.gov.co

Carrera 11 No. 34-16 Piso 4 Fase II

Ciudad

Referencia: Solicitud de información por denuncia anónima recibida mediante aplicativo SIA ATC No. 282021000008, Con radicado 2110000002 de 08 de enero de 2021, en relación a presuntas conductas irregulares en el contrato interadministrativo 001 de 2021, suscrito entre la Personería Municipal de Bucaramanga y la Entidad ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S.

En aras de darle aplicación a los principios de la función pública, celeridad, eficacia, igualdad, moralidad, economía, imparcialidad y publicidad, y atendiendo que ante éste Ente de Control Fiscal se radico denuncia anónima, donde se manifiesta que la Personería Municipal de Bucaramanga celebró el Contrato Interadministrativo No. 001 de 2021, con una empresa privada. De la manera más respetuosa, nos permitimos solicitarle, **allegar soportes y evidencias pertinentes que corroboren que la Empresa ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S. está constituido por un capital público mayor al 50%. De no ser así, sustentar jurídicamente del porque según su criterio se puede celebrar éste tipo contratos.**

Lo anterior, con el propósito de tener los elementos de juicio necesarios que permitan investigar por parte de éste Ente de Control Fiscal y dar respuesta de fondo a denuncia anónima. La información y soportes requeridos deberán ser suministrada vía correos institucionales; jefevigilanciafiscal@contraloriabga.gov.co auditorfiscal7@contraloriabga.gov.co igualmente allegarla en físico a la Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 Oficinas de Contraloría Municipal de Bucaramanga, En el termino de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. Atendiendo el artículo 81 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020 y la Ley1474 de 2011.

Es de resaltar que la Contraloría Municipal de Bucaramanga es un órgano de Control Fiscal de carácter Constitucional con aras de vigilar la Gestión Fiscal y Financiera de la Administración Central y sus Entes Descentralizados que manejen fondos o bienes del Municipio de Bucaramanga.

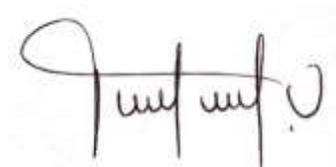
Que conforme al Decreto Ley 403 de 2020, el Control fiscal; Es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MEN-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 2 de 2	Revisión 1

forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal si se dan los presupuestos para ello.

El control fiscal será ejercido en forma posterior y selectiva por los órganos de control fiscal, sin perjuicio del control concomitante y preventivo, para garantizar la defensa y protección del patrimonio público en los términos que establece la Constitución Política y la ley.

Cordialmente,



FERLEY GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

Elaboró: Luis Alfredo Angarita Peñaranda – Auditor Fiscal

